



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

071-22

Nº 00004948

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 18 de agosto de 2022

VISTO

La Ordenanza Nº 2160/22, sancionada el 17 de agosto de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

La Ordenanza 2065/2020 que regula los pasillos privados en la localidad de Villa General Belgrano, el proyecto de subdivisión presentado por la Sra. Duppa Eleonora Laura sobre la parcela con Nomenclatura Catastral Origen 12-01-35-01-06-063-003, Nº Cuenta 12010947297; M.F.R 802583, designada como Manzana "A" Lote Numero 8, Ubicada en Pedanía los Reartes, Departamento Calamuchita, el informe emitido desde la Secretaría de Obras Públicas recomendando la ejecución de un pasillo privado mayor a 70 m con el único objetivo de ser donado e incorporado al dominio público, y que la parcela mencionada linda con calle pública existente de 6 m de ancho.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2160/22, la misma **AUTORIZA** el proyecto de subdivisión, incluido el pasillo privado de 153 metros aproximadamente por 6 m de ancho, y que dicho pasillo deberá ser entregado como donación a la Municipalidad de Villa General Belgrano con el único objetivo de ser incorporado al dominio público como calle pública. –

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

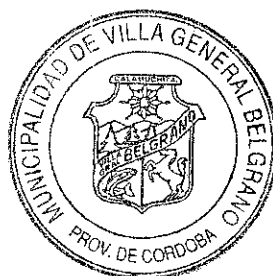
Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 071/2022

FOLIOS Nº 00004948

O.A.S. /C.N.B. /3 copias

CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun de Villa Gral Belgrano